

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 4076** *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por la que se somete a información pública la relación de titulares, bienes y derechos afectados y se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación definitivas, en su caso, de determinados bienes y derechos necesarios para la realización de las obras comprendidas en el "Proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo, Sectores IV y VI y Balsa de Regulación de Matalobos II (León). Fase SEIASA". Expediente num.-18.21.307.*

La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 78, apartado a), declara de interés general determinadas obras de modernización y consolidación de regadíos, entre las que figura las de "Mejora y Modernización de las acequias y redes de riego de la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo (León)" (BOE nº 313, de 30 de diciembre de 2000). Dicha declaración lleva implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley.

También el Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo (BOE nº 60, de 11 de marzo de 2006) por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palie los daños producidos por la sequía, declara en su artículo 2 que las obras que figuran su Anexo, entre las que se encuentra la actuación "Canal del Páramo", están declaradas de interés general y, en consecuencia, llevan implícita la declaración de utilidad pública y, en los supuestos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio) la de necesidad de ocupación de los bienes y derechos, a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.

El citado Proyecto fue promovido por la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A., SEIASA, en ejecución del Convenio suscrito entre dicha Sociedad y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con fecha 18 de octubre de 2000 y desarrollado conforme al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 30 de octubre de 2018 por SEIASA y la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, quien tiene que aportar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las mismas.

Con fecha 21 de noviembre de 2018, la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal autorizó la redacción del proyecto del asunto.

El "Proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo. Sectores IV y VI y balsa de regulación de Matalobos II (León). Fase SEIASA" fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en fecha 12 de junio de 2020

Por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 5 de enero de 2021 se acuerda el inicio del expediente expropiatorio, se nombra a los representantes y peritos de la Administración, señalándose así mismo que la

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, ostenta la condición de beneficiaria.

Procede en consecuencia, durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, someter al trámite de información pública, determinados bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del presente proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo. Los escritos de alegaciones se dirigirán tanto a esta Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria sita en Gran Vía de San Francisco, 4-6, 28071 – MADRID como a la entidad beneficiaria, Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, C/ Manuel Verdejo, 2, 24240 Santa María del Páramo (León).

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en las oficinas de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo y en las dependencias de los Ayuntamientos de Santa Marina del Rey, Bustillo del Páramo y Villazala (León), donde radican los bienes y derechos afectados.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ha resuelto proceder por la presente, convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Santa Marina del Rey, Bustillo del Páramo y Villazala (León), afectados por el mencionado Proyecto, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, al objeto del levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación y si procediera las de Ocupación Definitiva, en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
Ayuntamiento de Santa Marina del Rey	11 de marzo de 2021	De 10:00 a 14:00 de 16:00 a 18:00 h.
Ayuntamiento de Bustillo del Páramo	12 de marzo de 2021	De 10:00 a 12:00 h.
Ayuntamiento de Villazala	12 de marzo de 2021	De 13:00 a 14:00 h.

Los interesados serán notificados mediante las correspondientes notificaciones individuales y mediante los anuncios publicados que incluyen la relación de titulares, bienes y derechos afectados en el Boletín Oficial del Estado – que servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas- y en el Boletín Oficial de la Provincia de León, y en resumen en los periódicos "Diario de León" y "La Nueva Crónica", así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santa Marina del Rey, Bustillo del Páramo y Villazala.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando su Documento Nacional de Identidad y los documentos acreditativos de su titularidad sobre la finca (escritura pública o certificación del Registro de la Propiedad o, en defecto de ambas, certificación catastral actualizada), así como el contrato de arrendamiento u otros

documentos de los que resulte cualquier derecho real o personal que pudiera existir sobre los bienes a expropiar, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el TELÉFONO 987.25.75.41, de la Asistencia Técnica de la Entidad Beneficiaria.

ANEXO: Relación de bienes y derechos necesarios para la realización del "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL PÁRAMO. SECTORES IV Y VI Y Balsa de Regulación de Matalobos II (León). Fase SEIASA". Expediente Núm.: 18.21.307.

T.M. SANTA MARINA DEL REY

Nº FINCA	DATOS CATASTRALES				TITULARES	AFECCIONES (m2)		
	POLIG.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL		Definitiva	Temporal	Servid. Acueducto
1	201	5190	24162A20105190	C-00	CEFERINA FERNANDEZ GARCIA	0	48	48
2	201	5194	24162A20105194	C-00	HDROS. DE MOISES GONZALEZ MARTINEZ	0	45	45
3	201	5191	24162A20105191	C-00	CEFERINA FERNANDEZ GARCIA	4	61	61
4	201	5192	24162A20105192	C-00	MARIA ANTOFINA FRANCO BLANCO	4	106	106
5	201	5193	24162A20105193	C-00	JOSE MARIA GONZALEZ JUAN	0	23	23
6	201	5198	24162A20105198	C-00	HDROS. DE SANTIAGO FRANCO FERNANDEZ	4	20	20
7	201	5199	24162A20105199	C-00	AMBROSIO FRANCO FRANCO	4	111	111
8	201	5200	24162A20105200	C-00	AMBROSIO FRANCO FRANCO	4	144	144
9	201	5201	24162A20105201	C-00	AMBROSIO FRANCO FRANCO	0	51	51
10	201	5202	24162A20105202	C-00	AMBROSIO FRANCO FRANCO	0	58	58
11	201	5204	24162A20105204	C-00	HDROS. DE RAMON MARTINEZ FERNANDEZ	4	249	249
12	201	5205	24162A20105205	CR-02	TERESA CELADILLA FRANCO	4	81	81
13	201	5206	24162A20105206	C-00	HDROS. DE MIGUEL VILLADANGOS FRANCO	0	75	75
14	201	5207	24162A20105207	CR-01	VICTORIA HERNANDEZ GARCIA JAVIER VIEIRA ALLER	4	102	102
15	201	5208	24162A20105208	CR-01	VICTORIA HERNANDEZ GARCIA JAVIER VIEIRA ALLER	0	90	90
16	201	5209	24162A20105209	CR-01	VICTORIA HERNANDEZ GARCIA JAVIER VIEIRA ALLER	4	41	41
17	201	5219	24162A20105219	E-00	MARIA FERNANDEZ FRANCO	0	22	22
18	201	5221	24162A20105221	CR-02	MARIA NELIDA FERNANDEZ TRIGAL	4	120	120
19	201	5222	24162A20105222	CR-02	ANA MARIA BLANCO QUINTANILLA ANTONIO BLANCO QUINTANILLA BONIFAVIO BLANCO QUINTANILLA JOSE ANGEL BLANCO QUINTANILLA ANGELA BLANCO QUINTANILLA	0	47	47
20	201	5223	24162A20105223	CR-02	MOISES GONZALEZ RODRIGUEZ	4	53	53
21	201	5260	24162A20105260	E-00	CASILDA MARTINEZ GONZALEZ CEFERINA MARTINEZ GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ GONZALEZ VIRGINIA MARTINEZ GONZALEZ MIGUEL CAYETANO MARTINEZ GONZALEZ	0	38	38
22	201	5325	24162A20105325	CR-02	DESCONOCIDO	0	15	15
23	201	15327	24162A20115327	E-00	DESCONOCIDO	4	37	37
37	993	89	24162A99300089	CR-17	MARIA ANTONIA GONZÁLEZ GARCÍA	0	7018	1977
38	993	91	24162A99300091	CR-17	EMILIANO GONZÁLEZ GARCÍA MARIA ANTONIA GONZÁLEZ GARCÍA	0	318	22
39	993	100	24162A99300100	CR-17	ANGEL SASTRE BARRIOLUENGO	0	3728	1506
40	993	101	24162A99300101	CR-17	PATROCINIO FRANCO RAMOS	0	834	303
41	993	102	24162A99300102	CR-17	PIEDAD GONZÁLEZ FRANCO CELESTINO CASTELLANOS SARMIENTO	4	679	250
42	993	103	24162A99300103	CR-17	MARGARITA FRANCO RAMOS	0	821	311
43	993	104	24162A99300104	CR-17	MARIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ FRANCO	0	845	335
44	993	105	24162A99300105	CR-17	ISIDRO BARRIOLUENGO CALDERON MARIA CONCEPCIÓN BARRIOLUENGO CALDERON PABLO LUIS BARRIOLUENGO CALDERON JOSE ANGEL BARRIOLUENGO CALDERON	0	394	161
45	993	106	24162A99300106	CR-17	MARIA PURIFICACIÓN CALDERON VILLADANGOS	0	1926	801
46	993	107	24162A99300107	CR-17	MARIA PURIFICACIÓN CALDERON VILLADANGOS ISIDRO BARRIOLUENGO CALDERON MARIA CONCEPCIÓN BARRIOLUENGO CALDERON PABLO LUIS BARRIOLUENGO CALDERON JOSE ANGEL BARRIOLUENGO CALDERON	0	1557	613
47	994	63	24162A99400063	CR-17	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN- MASA COMUN	0	584	0
48	994	64	24162A99400064	CR-17	TRINIDAD VIDAL UGIDOS	0	1361	0
49	994	79	24162A99400079	CR-17	ISIDORA FRANCO TRIGAL FRANCISCO SANCHEZ ALVAREZ	0	573	0

TM BUSTILLO DEL PÁRAMO

Nº FINCA	DATOS CATASTRALES				TITULARES	AFECCIONES (m2)		
	POLIG.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL		Definitiva	Temporal	Servid. Acueducto
24	104	129	24027A10400129	E-01	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN-VACANTES CONCENTRACIÓN PARCELARIA	2429	0	0
25	104	5590	24027A10405590	E-02	ANTONIO OTERO LOPEZ MARIA DEL MAR ORDAS SUTIL	3	0	0
26	104	5591	24027A10405591	E-02	ARACELI RAMOS CELADILLA	93	0	0
27	104	5592	24027A10405592	E-02	DESCONOCIDO	46	0	0
28	104	5760	24027A10405760	E-01	DESCONOCIDO	610	0	0
29	202	16	24027A20200016	CR-04	MARIA DOLORES MARTINEZ VILLADANGOS	6201	0	0
30	202	18	24027A20200018	CR-04	JOSEFA GREGORIA FRANCO GARCIA	25	3879	978
31	202	21	24027A20200021	CR-02	PEDRO MARTINEZ SEIJAS	25	538	92
32	202	10	24027A20200010	CR-05	VICENTE SANCHEZ VIDAL	480	0	0

TM VILLAZALA

Nº FINCA	DATOS CATASTRALES				TITULARES	AFECCIONES (m2)		
	POLIG.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL		Definitiva	Temporal	Servid. Acueducto
33	107	5102	24233A10705102	C-02	FELICISIMO GARCIA JAÑEZ	0	442	118
34	107	5103	24233A10705103	CR-02	DESCONOCIDO	20	329	90
35	107	5436	24233A10705436	E-01	JUNTA VECINAL DE SAN PELAYO DEL PÁRAMO	0	539	145
36	107	5437	24233A10705437	CR-04	ELISEO JUAN MARTINEZ	0	816	217

Madrid, 24 de enero de 2021.- El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. Orden APA/1096/2020, de 20 de noviembre, la Subdirectora General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, Cristina Clemente Martínez.

ID: A210004203-1